

ACTA 14/2001 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2001

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Manises, a las nueve horas y veinte minutos del día treinta de octubre del año dos mil uno, se reúnen en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Crespo Calatrava y con la asistencia de la Secretaria General Accidental D^a. M^a Dolores Labari Poves y del Interventor Accidental D. Juan Luis Barelles Adsuara, los siguientes componentes del Ayuntamiento Pleno, para tratar de los asuntos que figuran en el correspondiente orden del día:

1. D^a. M^a ISABEL MIQUEL MARTICORENA
2. D. JOSÉ TAMARIT VIVÓ
3. D^a. M^a DESAMPARADOS VALLDECABRES VALLS
4. D. FRANCISCO MIGUEL IZQUIERDO MORENO
5. D^a. AMALIA ROSARIO WOLLSTEIN GIMÉNEZ
6. D^a. FRANCISCA MONTORO PAJARES
7. D. JOSÉ BUSTAMANTE LUNA
8. D^a ALICIA CALATRAVA SALVADOR
9. D. ENRIQUE SOLER MARRAHI
10. D^a. ROSA MARÍA PÉREZ JIMÉNEZ
11. D. JOSÉ ALBERTO ARNAL BORREGO
12. D. JUAN CARLOS HERRERO MARTÍNEZ
13. D^a. MARÍA PILAR BASTANTE BENITO
14. D^a. AMPARO VICENTE GÁLVEZ
15. D. JOSÉ ANTONIO CHOVER BIENDICHO
16. D^a. AMPARO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
17. D. JESÚS M^a BORRÁS SANCHIS
18. D. JESÚS LEÓN HIDALGO
19. D. RAFAEL REDONDO COLLADO

No asiste, por motivos laborales: D. ALFONSO CARLOS LÓPEZ REYES.

Antes de comenzar la sesión el portavoz del Grupo Municipal de EU, Sr. León, quiere plantear una cuestión de orden, y concedida la palabra, solicita a la presidencia que la convocatoria de los Plenos extraordinarios se haga a unas horas más adecuadas para no obstaculizar la labor de la oposición.

El Sr. Alcalde-Presidente le dice que la presente convocatoria ha sido porque hay que cumplir los plazos que imponen otras Administraciones Públicas, y ello implica adopción de acuerdo, libramiento de las certificaciones oportunas y remisión de la

documentación en los horarios establecidos para la Administración. Pero que en otros supuestos, si fuera posible, se tendrá en cuenta la cuestión de orden planteada por el Sr. León.

14.1. JUSTIFICACION Y PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Los motivos por los que se ha convocado el presente Pleno Extraordinario y Urgente, son los que a continuación se desarrollan:

I.- El segundo de los puntos incluidos en el orden del día, es la proposición de la Concejala delegada de Urbanismo, sobre la Solicitud de inclusión en el Plan de Instalaciones Deportivas (anualidades 2001-2005), de la obra denominada “Construcción Piscina Municipal” y compromiso de aportación económica.

La fecha límite para solicitar la inclusión de la obra a la Diputación Provincial de Valencia y remitir la documentación es el 31 de octubre de 2001, y es por lo que debiendo adoptar ambos acuerdos por el Pleno del Ayuntamiento, no puede demorarse la convocatoria para fecha posterior.

II.- El tercero de los puntos del orden del día es la proposición del Concejal delegado de Hacienda sobre aceptación de la subvención del SERVEF para la puesta en marcha del Taller de Empleo “Passeig de l’horta”.

La referida aceptación de la subvención ha de ser acordada asimismo por acuerdo plenario; y para poner en marcha el Taller, es urgente remitir la aceptación de la subvención al Servef, toda vez que parte de la misma ha sido dispuesta con cargo a la línea de crédito del ejercicio 2001, debiendo justificar el importe de 48.258.440 en tiempo y forma.

III.- El cuarto punto del orden del día consiste en la propuesta de apoyo a DÑA. OLGA CARGO, para la petición de indulto ante el Consejo de Ministros, siendo urgente remitir tal propuesta, pues su ingreso en prisión es inminente.

Sometida a votación, dicha justificación y pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la convocatoria es aprobada por once votos a favor (PP) y nueve votos en contra (PSOE, APM y EU).

14.2. PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO SOBRE SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (ANUALIDADES 2001-2005) DE LA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL” Y COMPROMISO DE APORTACIÓN ECONÓMICA.

Visto el anuncio aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia número 180 de fecha 31 de julio de 2001, de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia, Area de Cultura, por el que se hace público el anuncio sobre el Convenio de Colaboración para la ejecución de las instalaciones deportivas años 2001-2005, entre la Consellería de Cultura y Educación de la Generalidad Valenciana y las Diputaciones provinciales de Alicante, Castellón y Valencia, suscrito con fecha 25 de julio de 2001, y

RESULTANDO que las bases aprobadas constituyen la normativa que habrá de regir la formación y gestión del Plan de Instalaciones Deportivas para los años 2001 y siguientes, como consecuencia del Convenio suscrito al que con anterioridad se ha hecho referencia, estando abierto el Plan a todos los municipios.

RESULTANDO que entre las inversiones a incluir se encuentra el subprograma de construcción de instalaciones deportivas para obras mayores de nueva creación, tales como piscina cubierta, siendo el presupuesto límite de los proyectos que se presente para su inclusión el de doscientos cincuenta millones de pesetas (250.000.000,-) (1.502.530'26 €), IVA incluido, calculándose la aportación de la Generalitat Valenciana y de la Diputación Provincial sobre dicho presupuesto límite.

RESULTANDO que la distribución de la financiación para las obras mayores de nueva creación queda fijada en un 33'33% por aportación de la Consellería de Cultura y Educación, un 33 % por la Diputación Provincial de Valencia y un 33 % por los Ayuntamientos.

RESULTANDO que este Ayuntamiento tiene la intención de proceder a la construcción de una Piscina Cubierta, al objeto de cubrir las necesidades y demanda de nuestra población, al no contar en la misma con instalación alguna del referido tipo, siendo el presupuesto previsto de ejecución el de trescientos treinta millones veinte mil pesetas (330.020.000,- ptas.) (1.983.460'17 €) IVA incluido.

RESULTANDO que en función de la distribución de la financiación a la que con anterioridad se ha hecho referencia y el límite de los proyectos subvencionados, sobre el presupuesto previsto de ejecución y de resultar incluida la obra en el Plan de Instalaciones Deportivas años 2001-2005, la aportación municipal sobre el total del proyecto, ascendería al importe de ciento sesenta y dos millones quinientas veinte mil pesetas (162.520.000,- pesetas) (976.764'87 €) IVA incluido.

RESULTANDO que el acuerdo de solicitud para la inclusión de la obra en el Plan, así como el compromiso de aportación económica, ha de adoptarse por el Pleno del Ayuntamiento, y remitido a la Diputación antes del 31 de octubre, debiendo adoptarse este último conforme al texto remitido por la Diputación, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Comprometer las aportaciones económicas municipales por los conceptos y cuantías y para la obra que a continuación se indica, en el caso de que ésta quede incluida en el Plan de Instalaciones Deportivas, años 2001-2005, regulado por la normativa legal aplicable, así como las directrices para la formación del Plan aprobadas por la Diputación Provincial:

CONSTRUCCIÓN PISCINA CUBIERTA EN EL MUNICIPIO DE MANISES -FASE I-

DENOMINACIÓN DE LA OBRA	PRESUPUESTO	APORTACIÓN MUNICIPAL COMPROMETIDA			
		FONDOS PROPIOS	CRÉDITOS	B.C.L.E.	TOTAL APORTACIÓN
CONSTRUCCIÓN PISCINA CUBIERTA EN EL MUNICIPIO DE MANISES -FASE I-	(presup. límite) 250.000.000.-	82.500.000.-	---	---	82.500.000.-
	(pres. Proyecto) 330.020.000	80.020.000.-			80.020.000.-

1.- El Ayuntamiento manifiesta expresamente que:

Carece en este momento de créditos presupuestarios para atender esta aportación y se compromete a proveer de inmediato la dotación de los mismos.

2.- Si el Ayuntamiento retrasase el pago de sus aportaciones a la Diputación Provincial, las cantidades adeudadas por aquél a éste, devengarán el interés legal de demora.

La falta de pago por parte del Ayuntamiento de las aportaciones comprometidas al requerimiento de ingreso, facultará a la Diputación Provincial para su compensación automática con cualesquiera pagos que ésta viniera obligada a hacer al Ayuntamiento.

3.- Dejando a salvo la preferencia de pago legalmente establecida, el Ayuntamiento concede a la Diputación de Valencia el carácter de acreedor preferente de los Fondos Municipales con relación a la aportación a que se compromete, a cuyo efecto responderá del pago de su aportación con todos sus ingresos.

4.- El Ayuntamiento faculta de forma expresa a la Diputación Provincial de Valencia para requerir a la Delegación de Hacienda de la Provincia, al objeto de que adopte las debidas disposiciones con el fin de que el setenta y cinco por ciento de todos los ingresos que le correspondan percibir a aquél en la Tesorería de Hacienda, se libre de ésta a favor de la Diputación Provincial hasta cubrir las cantidades comprometidas, requeridas y no satisfechas. El cobro de estos créditos pro la Diputación Provincial, en sustitución del Ayuntamiento, se hará, en todo caso, de forma tal que queden a salvo las cantidades que el Tesoro tenga a retener para compensar los créditos que ostente contra dicho Ayuntamiento, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos.

5.- Se hace expresa aceptación del contenido correspondiente a las directrices adaptadas a la legislación legal aplicable y aprobadas por la Diputación Provincial.

El Pleno del Ayuntamiento de conformidad con la proposición de la Concejala-Delegada de Urbanismo y Participación Ciudadana, de fecha 26 de octubre de 2001, por unanimidad, **acuerda** :

PRIMERO.- Solicitar a la Diputación Provincial de Valencia, la inclusión en el Plan de Instalaciones Deportivas años 2001-2005, de la siguiente obra:

“CONSTRUCCION DE PISCINA CUBIERTA EN EL MUNICIPIO DE MANISES”.

Por un importe previsto para su ejecución de trescientos treinta millones veinte mil pesetas (330.020.000,- ptas.) (1.983.460’17 €) IVA incluido.

SEGUNDO.- Comprometer la aportación económica municipal para la obra de la que se solicita su inclusión en el Plan, en los términos que quedan reflejados en el cuerpo expositivo del presente acuerdo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Valencia, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

DISCUSIÓN DEL ASUNTO.- *Se concede la palabra al Grupo Municipal de EU, y por su Concejal, Sr. Redondo, se dice: son conscientes de que es necesaria este tipo de instalación, pero no tiene el proyecto. Con este presupuesto, no se sabe qué tipo de instalación se va a hacer. Ellos tienen otras alternativas y no saben si este proyecto se ajusta a sus alternativas. Su grupo va a votar a favor pero quiere que conste en acta que quieren conocer el proyecto.*

- *Se concede la palabra al Grupo Municipal de APM, y por su portavoz, Sr. Borrás, se dice: su grupo va a votar a favor pero cuando tengan el proyecto quieren verlo, y que la Diputación subvencione parte del proyecto.*

- *Se concede la palabra al Grupo Municipal del PSOE, y por su portavoz, Sr. Arnal, se dice: coincide con lo manifestado anteriormente. Su grupo no se opone a que venga financiación de otras administraciones, pero quieren participar en el proyecto de lo que será la nueva piscina. Están de acuerdo en pedir financiación para las inversiones que se hagan en Manises pero les gustaría participar en la elaboración del proyecto.*

- *Se concede la palabra al Grupo Municipal del PP, y por la Concejala de Urbanismo, Sra. Valldecabres, se dice: se ha presentado un proyecto básico. El tope máximo de los proyectos, según la convocatoria es de 250 millones, por lo que el exceso y la parte que no subvencionen la asume el Ayuntamiento. Se pretende junto a la piscina*

hacer unas infraestructuras que contribuyan a la mejora del barrio donde va a estar ubicada, por eso tiene ese importe.

14.3. PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN DEL SERVEF PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL TALLER DE EMPLEO “PASSEIG DE L’HORTA”.

Vista la Resolución del Sr. Director General de Formación y Cualificación Profesional del SERVAF, por la que se concede al Ayuntamiento de Manises una subvención que asciende a 97.458.280 ptas., para la realización del proyecto denominado “TALLER DE EMPLEO PASSEIG DE L’HORTA” con un total de 40 trabajadores, distribuidos en las especialidades de CERRAJERIA, ALFARERO-CERAMISTA, ALBAÑILERIA, FONTANERIA, JARDINERIA, según los desgloses que figuran en el anexo de dicho resolución.

Visto que dicha resolución contempla además la subvención para la contratación del personal técnico necesario para el desarrollo de dicho proyecto y,

Vista la aprobación, por el Pleno de este Ayuntamiento, de contemplar en los presupuestos de los ejercicios 2001 y 2002 las modificaciones necesarias y la consignación de las partidas pertinentes.

El Pleno del Ayuntamiento de conformidad con la proposición del Concejal-Delegado de Hacienda, de fecha 26 de octubre de 2001, por unanimidad, **acuerda** :

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida por el SERVEF de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por valor de 97.458.280 ptas.

SEGUNDO.- Proceder a realizar las correspondientes gestiones desde la A.D.L. para la puesta en marcha del proyecto en virtud de las instrucciones del SERVEF.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al SERVEF, Dirección General de Formación y Cualificación Profesional, dándose traslado a los departamentos de Promoción Económica, Personal, Tesorería e Intervención, a los efectos oportunos.

DISCUSIÓN DEL ASUNTO: *Se concede la palabra al Grupo Municipal de EU, y por su Concejal, Sr. Redondo, se dice: van a estar de acuerdo con este Taller, también lo plantearon ellos como alternativa a los presupuestos. La limpieza que se ha realizado del cauce del río fue insuficiente, pues casi ya ni se nota, pues se requiere una conservación y mantenimiento constante. Votarán a favor.*

- *Se concede la palabra al Grupo Municipal de APM, y por su portavoz, Sr. Borrás, se dice: cuando pasó el asunto por Pleno se abstuvieron por falta de información. Ahora votarán a favor y luego harán el seguimiento. Por tratarse de una cuestión de dinero votarán a favor.*

- *Se concede la palabra al Grupo Municipal del PSOE, y por su portavoz, Sr. Arnal, se dice: están de acuerdo y votarán a favor.*

14.4. PROPUESTA DE APOYO AL ACUERDO INSTITUCIONAL ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE MISLATA PARA LA PETICIÓN DE INDULTO ANTE EL CONSEJO DE MINISTROS DE DOÑA OLGA CARDO.

Visto el acuerdo Institucional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Mislata, sobre la petición de indulto ante el Gobierno de España de Doña Olga Cardo García, así como la propuesta del Alcalde-Presidente, de fecha 29 de octubre del 2001, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, **acuerda formular:**

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

El Ayuntamiento de Manises, ante las circunstancias personales, familiares y sociales que concurren en la persona de Olga Cardo García, y atendida su excepcionalidad, manifiestan su solidaridad con la misma y respaldan su petición de indulto.

El Ayuntamiento de Manises, traslada esta Declaración Institucional al Gobierno de España y a su vez requieren de las instancias competentes la agilización de los trámites pertinentes con el fin de minimizar las consecuencias formales de la sentencia.

DISCUSIÓN DEL ASUNTO.- Se concede la palabra al Grupo Municipal de EU, y por su portavoz, Sr. León, se dice: le parece un poco innecesario, porque es la Generalitat la que ha solicitado el indulto; que lo pida Mislata por ser vecina de este Municipio es lógico, pero que nosotros nos adhiramos puede ser un poco innecesario. Como este caso hay muchos en toda España desgraciadamente, y se debe a la lentitud de la justicia, ya que desde la sentencia en primera instancia hasta que resuelve el Tribunal Supremo pasan varios años. Van a votar a favor.

- *Se concede la palabra al Grupo Municipal del PSOE, y por su portavoz, Sr. Arnal, se dice: están de acuerdo, no cabe entrar en detalle, de todos es conocida la situación de esta persona y es de justicia social solicitarlo. Le parece correcta la iniciativa, aunque la Audiencia Provincial ha paralizado la ejecución de la sentencia.*

- *Los Grupos Municipales de APM y PP, están de acuerdo con la propuesta y declinan intervenir.*

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos, de la que extendiendo la presente acta, que firma el Presidente conmigo, la Secretaria accidental que certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL